

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00802.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO RAMIREZ VALDIVIESO (q.e.p.d.).

En consecuencia, comoquiera que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal, se les designa como curador *ad litem* al abogado **EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.415.058, Tarjeta Profesional No. 222.112 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “asesoriasjuridicas.av@gmail.com - juridicoexternado@gmail.com”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2021-00754**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab6d3e57a93b111e3e0a87c64b884c3bcbf918664ce48bcd2cb567fa2003e7**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>